



Tejera: “se hace justicia con el Ayuntamiento de San Bartolomé y sus ciudadanos, que no tienen por qué pagar los incumplimientos de las empresas que realizan servicios en nuestro municipio”

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) ha vuelto a dar la razón al Ayuntamiento de San Bartolomé al desestimar el recurso de apelación interpuesto por la empresa Canarias de Limpieza Urbana (CLUSA) contra la sentencia de 24 de noviembre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Las Palmas, que validó el acuerdo adoptado por el Pleno del consistorio que fijó una indemnización de 636.241,25 euros a favor del propio Ayuntamiento de San Bartolomé.

La indemnización acordada por el Pleno, en concepto de daños y perjuicios, se basaba en los reiterados incumplimientos contractuales de la empresa adjudicataria de servicio de recogida de basura durante el periodo de vigencia del contrato, de 1987 a 2012, fecha en la que se rescindió el contrato como consecuencia de dichos incumplimientos.

CLUSA, a pesar de lo establecido en el contrato, no recogía los residuos voluminosos (muebles, ramas y aparatos eléctricos) en vehículo adecuado, utilizando un camión compactador. Así mismo, dejó de instalar los 42 contenedores que, anualmente, debía poner a disposición del ayuntamiento. Especialmente grave fue su incumplimiento de recoger la basura del núcleo de Playa Honda durante 42 domingos, comprendidos entre los años 2005-2010, y en todo el término municipal de San Bartolomé durante siete días. A estos incumplimientos se añadían numerosas incidencias que afectaban a la calidad del servicio adjudicado.

El TSJC vuelve a dar la razón a San Bartolomé en su contencioso con CLUSA

Escrito por Gabinete de Prensa
Jueves, 07 de Diciembre de 2017 12:38

El Concejal de Servicios Públicos del Ayuntamiento de San Bartolomé, Alexis Tejera, ha valorado positivamente esta decisión judicial del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) y ha manifestado que “se hace justicia con el Ayuntamiento de San Bartolomé y sus ciudadanos, que no tienen por qué pagar los incumplimientos de las empresas que realizan servicios en nuestro municipio”.

Tejera ha recordado que el Ayuntamiento de San Bartolomé tiene en la actualidad al cobro, en vida ejecutiva, la indemnización de 636.241,25 euros fijada por la Justicia, pues la empresa no hizo frente al pago de dicha cantidad en periodo voluntario, tras el requerimiento efectuado al efecto. El consistorio espera que en próximas fechas concluya el procedimiento iniciado en fase ejecutiva y se recaude dicha cantidad.

Según Tejera “se ha vuelto a demostrar que no importa el tamaño de las empresas, siempre hemos defendido los intereses de los ciudadanos de San Bartolomé hasta las últimas consecuencias”, destacando la importancia de un servicio como el de recogida de residuos voluminosos, que “puede afectar en el día a día a nuestros vecinos por lo que debemos seguir siendo cuidadosos con el cumplimiento de los contratos para beneficio de nuestros vecinos”, concluía el Concejal de Servicios Públicos del Ayuntamiento de San Bartolomé.